INFORME DE EVALUACIÓN

CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

BOGOTÁ, D.C. ABRIL DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO 3

3. ALCANCE 3

4. MARCO NORMATIVO 3

5. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI 3

6. EQUIPO AUDITOR 4

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO 4

8. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO 12

9. CONCLUSIONES 14

10. ANEXOS 17

1. Introducción

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Directiva Presidencial No. 01 de 1999 con fundamento en el artículo 61 de la Constitución Nacional y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, dicha normativa puso a consideración de todas las entidades del Estado la importancia de la creación, compra, venta y uso de los bienes protegidos por el derecho de autor, los derechos conexos, y el respeto por el derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos.

Por otro lado, las Circulares 2 de 2002, 4 de 2006, 12 de 2007 y 17 de 2011definieron términos, información y condiciones para el reporte de *"Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software"* solicitada a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo incluyó dentro del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2021 la evaluación al cumplimiento de las normas de Derecho de Autor sobre Software para la vigencia 2020, el cual incluye la información reportada a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de Derecho de Autor y uso del Software de la vigencia 2020 en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, a través de la consolidación de la información reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor y verificar y evaluar la gestión de los riesgos identificados para el Proceso de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (Oficina de Sistemas de Información) durante el periodo comprendido en el alcance del presente informe de evaluación.

3. Alcance

Aplica al software instalado y en uso conectado a la red de datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante la vigencia 2020.

4. Marco Normativo

Directiva Presidencial No. 01 de 1999
Directiva Presidencial No. 02 de 2002
Circular No. 2 de 2002, Dirección Nacional de Derechos de Autor
Circular No. 4 de 2006, Dirección Nacional de Derechos de Autor
Circular No.12 de 2007, Dirección Nacional de Derechos de Autor
Circular No.17 de 2011, Dirección Nacional de Derechos de Autor

5. Articulación con el modelo estándar de control interno – MECI

El seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de Derecho de Autor y uso del Software de la vigencia 2020 en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo se realizó teniendo en cuenta la 7° Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG denominada "Control Interno". Componente Actividades de Monitoreo que permiten la evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente.

6. Equipo Auditor

Auditor Líder: Diego Gustavo Falla Falla.
Equipo Auditor: Martha Lucia Ocampo Rueda.

7. Desarrollo del Seguimiento

De acuerdo con lo establecido en la Circular 12 de 2007 expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se solicitó información con corte a 31 de diciembre de 2020, tanto a la Oficina de Sistemas de Información (OSI) como al Grupo Administrativa para contestar las preguntas del formulario establecido por la citada Dirección Nacional.

¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

De acuerdo con la respuesta suministrada por la OSI el número de servidores físicos era de sesenta y seis (66), setecientos treinta y seis (736) estaciones de trabajo, y cuatrocientos dieciséis (416) portátiles. El Grupo Administrativa informó que el número de servidores físico era de sesenta y seis (66), novecientos veinticuatro (924) estaciones de trabajo, cuatrocientos cincuenta y seis (456) portátiles y veinticuatro (24) tabletas.

Equipos	Sistemas	Administrativa	Diferencia
Servidores Físicos	66	66	-
Estaciones de Trabajo	736	924	188
Portátiles	416	456	40

CUADRO 1. EQUIPOS

Luego de hacer la verificación y preguntar por la diferencia al Grupo Administrativa se aclaró que, la OSI reportó los equipos que se encontraban en funcionamiento y el Grupo Administrativa reportó el número total de equipos, que comprende tanto los que estaban en funcionamiento como los que se encontraban en bodega, por ser nuevos o por estar en estado de reasignación.

Equipos enero - diciembre 2020	
Tipo de Equipo	**Cantidad**
Servidores Físicos	66
Estaciones de Trabajo	924
Portátiles	456
Tabletas	24
Total	**1470**

CUADRO 2. EQUIPOS CONSOLIDADOS

Comparativo			
Tipo de Equipo	**2019**	**2020**	**Diferencia**
Servidores Físicos	44	66	22
Estaciones de Trabajo	672	924	252
Portátiles	357	456	99
Tabletas	19	24	5
Total	**1092**	**1470**	**378**

CUADRO 3. EQUIPOS COMPARATIVO

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

La OSI manifestó: “Todo el software, aplicativo, sistema operativo y herramientas computacionales de manejo de oficina se encuentra licenciado”. Para el caso, se hizo verificación de los contratos y órdenes de compra que se relacionan a continuación, a través de los cuales se adquirieron los licenciamientos. (Ver anexo 1)

Contrato	Software Adquirido	Fecha de Inicio	Valor del Contrato
AM-OC44722 de 2020	Adquisición de una Solución de Servicios Office 365 - Adquisición de 1200 Licencias.	31/01/2020	$ 380.719.476
AM-OC51101 de 2020	Licencias de software de productos Oracle	2/07/2020	$ 113.519.490
AM-OC52359 de 2020	Servicios en la nube	23/07/2020	$ 1.141.287.881
AM-OC52437 de 2020	Licenciamiento del software de productos ArcGis.	23/07/2020	$ 52.918.470
AM-OC55582 de 2020	Adquisición de servicios en la nube como solución de backup para la Ventanilla única de Comercio Exterior VUCE.	29/09/2020	$ 72.256.511
GC312 de 2020	Adquisición de licenciamiento plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE. Actualización y renovación licencias Red Hat Enterprise Actualización y renovación licencias Aranda con Asistencia técnica de uso.	26/08/2020	$ 120.976.650
GC313 de 2020	Adquisición de licenciamiento plataforma de la ventanilla única de comercio exterior VUCE, actualización y renovación de licencias QLikwieu. con asistencia técnica de uso.	27/08/2020	$ 204.127.165
GC391 de 2020	Software de gestión y administración marca Aruba ret Aruba netedit y los servicios de instalación y configuración de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.	30/11/2020	$ 560.400.000
GC314 de 2020	Adquisición de licenciamiento plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE. Actualización y renovación licencias Scriptcase, Phprunner, Navicat, Teamviewer. con Asistencia técnica de uso Actualización y renovación licencias Enterprise Arquitect, jira software Cloud Premium, Bitbucket Premium Cloud. Con asistencia técnica de uso Actualización y renovación licencias Adobe con Asistencia técnica de uso.	26/08/2020	$ 249.868.900
GC311 de 2020	Adquisición de licenciamiento plataforma de la Ventanilla Única de ComercioExterior – VUCE. Adquisición licencias de seguridad perimetral con Asistencia técnica de uso Actualización y renovación licencias VMWare con Asistencia técnica de uso.	28/08/2020	$ 1.179.096.950

CUADRO 4COMUNICACIÓN OSI-2021-000028.

De acuerdo con lo informado por la OSI, por lo general, cada año se hace o se solicita el soporte para realizar la actualización de licencias, según la necesidad y el tipo de licencia.

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La OSI indicó, que a través de la Resolución 0990 del 25 de abril de 2008 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció la prohibición expresa de instalar software que no cuente con licencia a nombre del Ministerio.

> *"ARTICULO 1°. Reglamentar el Manejo, Uso y Registro de los elementos informáticos de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y establecer la responsabilidad de los funcionarios del Ministerio frente al uso de los mismos.*
> *[…]*
>
> *ARTICULO 4°. UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE (bienes intangibles) Todos los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deben utilizar el software, teniendo en cuenta los siguientes criterios;*
> *[…]*
>
> *2. No se debe instalar ninguna clase de programa o software ejecutable bajado por Internet o conseguido por otros medios, sin el visto bueno de la Oficina de Sistemas de Información, quien verificará la necesidad de la instalación de este software para la funcionalidad en el trabajo del usuario, si el programa requiere o no licencias y si el Ministerio de Comercio, industria y Turismo las posee y están vigentes.*
>
> *3. Todo software que se instale en los equipos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe tener vigente la respectiva licencia o documento soporte respectivo que permita el uso en forma legal del mismo.*
>
> *4. El Software que sea requerido por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe estar debidamente justificado […]"*

Adicionalmente, a través de reforzamiento de políticas aplicadas desde el Directorio Activo se restringe la instalación de software.

El "Directorio Activo", herramienta a través de la cual se manejan los equipos que están conectados en red en el Ministerio, permite asignar políticas que restringen tanto la eliminación como la descarga de software en el computador que tenga asignado el funcionario.

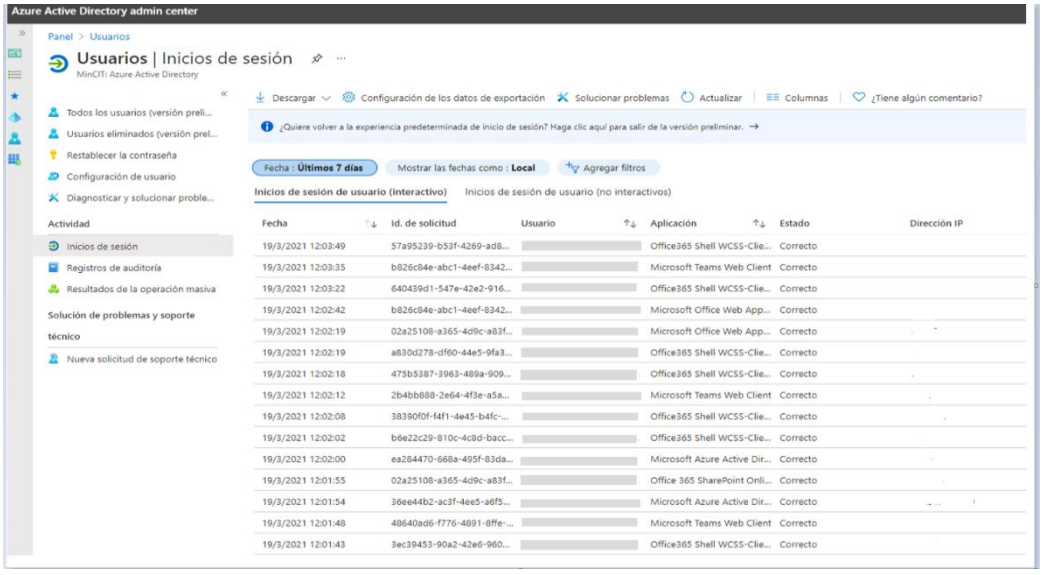

A través de la Plataforma de Office 365 se monitorean todos los equipos que se encuentran conectados con licencia.

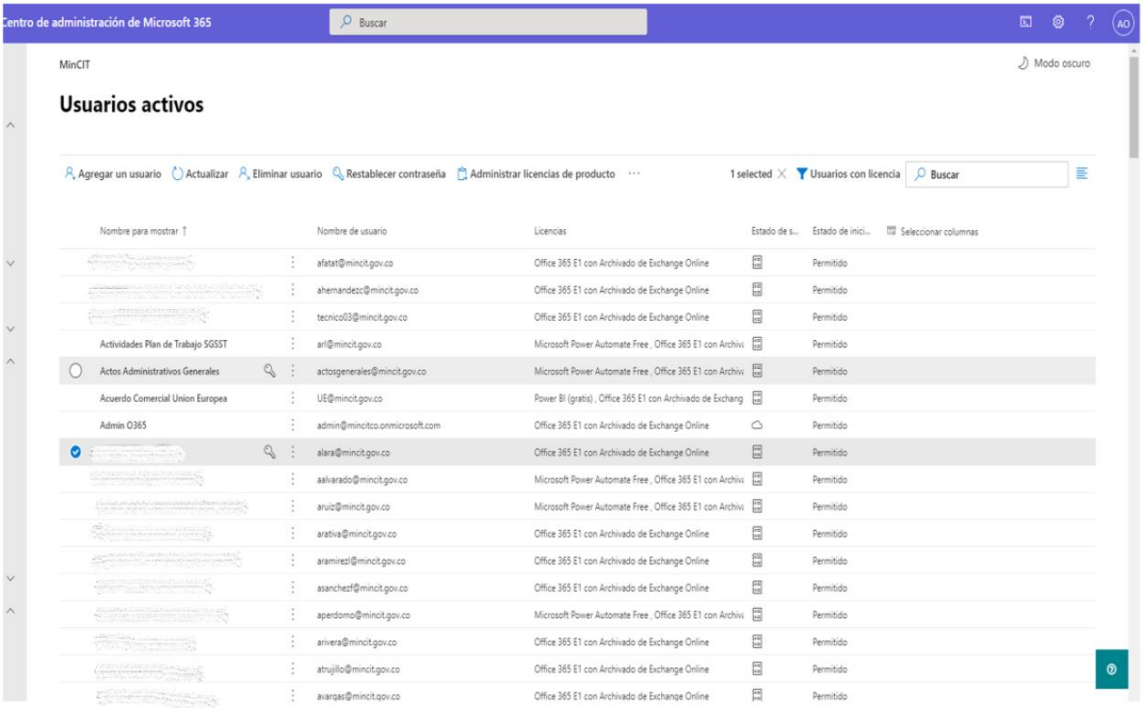

1066 licencias asignadas de 1200

Al realizar una prueba de instalación de software no autorizado en algunos equipos del Ministerio se verificó la restricción para llevar a cabo esta acción puesto que la configuración impide su instalación y desinstalación.

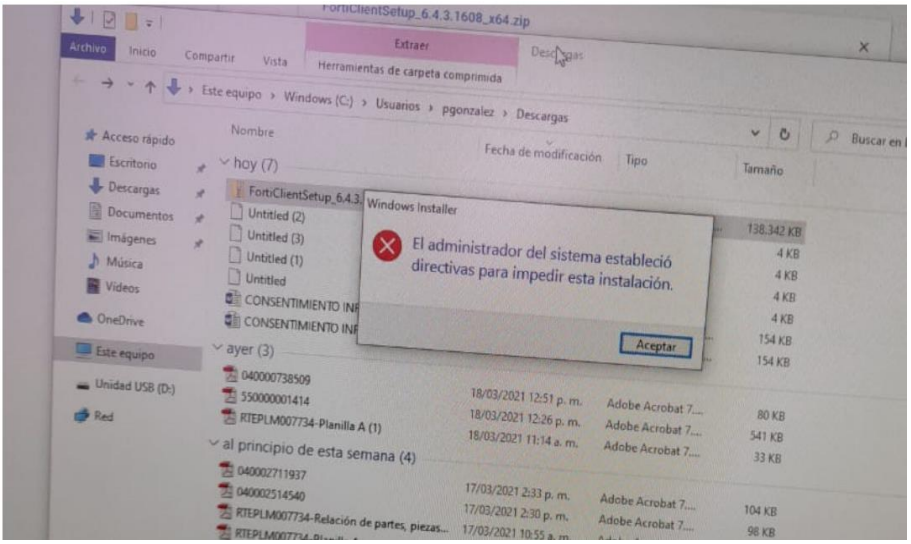

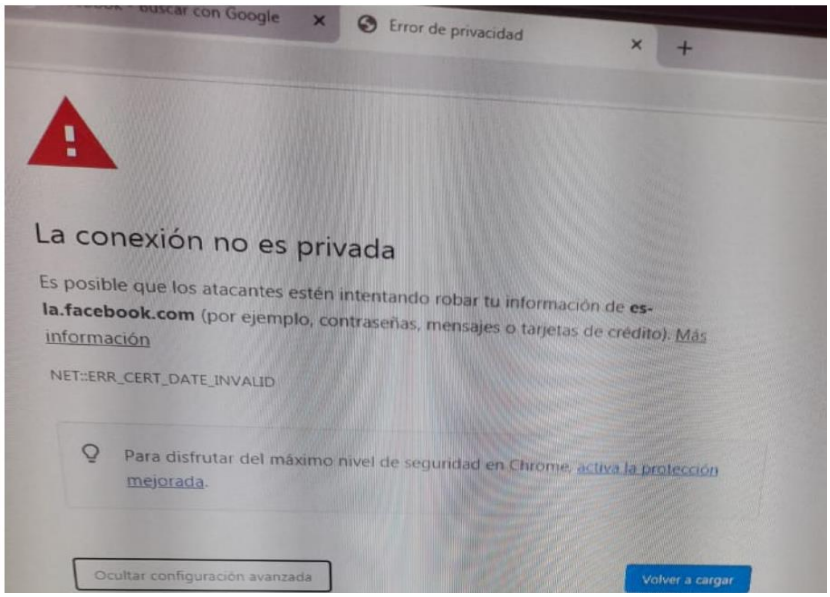

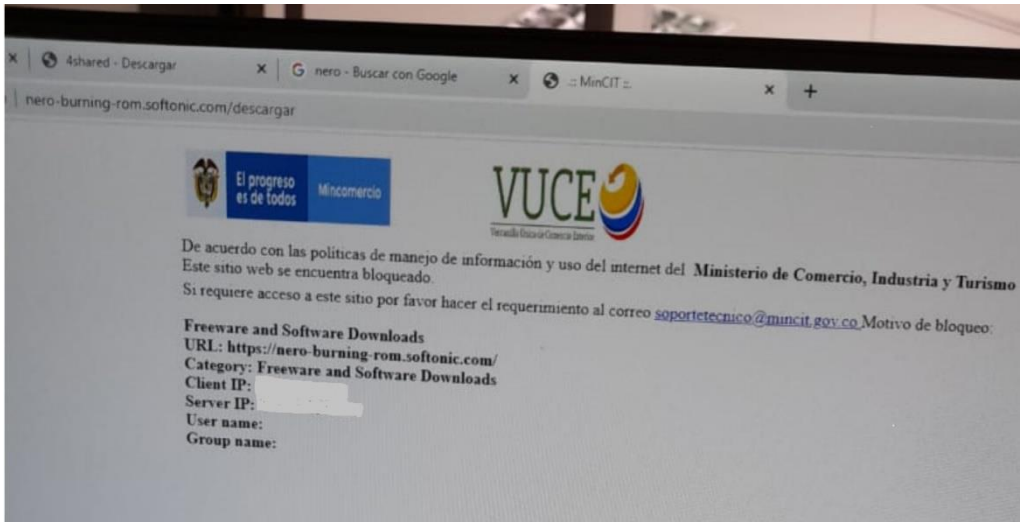

De acuerdo con lo informado por la OSI sólo las personas que tienen clave de administrador, que hacen parte de esa oficina pueden instalar y desinstalar software, programas y licencias; si se requiere la instalación de un software o una licencia debe haber una solicitud justificada por parte de quién lo necesite, se hace la verificación y estudio del caso en particular y se procede con la instalación, cuando es procedente.

En los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, al detectar software no licenciado se procede a su desinstalación.

Contratos de Mantenimiento:

Contratos de mantenimiento			
No Contrato	**Contratista**	**Fecha de Inicio / Terminación**	**Objeto**
GC376 de 2018	COMSISTELCO S.A.S.	2018-12-28 / 2022-07-31	Prestar el Servicio de Impresión y Escaneo con Suministro de Tóner para el Ministerio de Comercio, Industria ay Turismo.
GC377 de 2018	UNIÓN TEMPORAL SP MIC MINCIT 6	2018-12-27 / 2022-07-31	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos para microcomputadores, portátiles y periféricos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
GC378 de 2018	UT INGECO 2018	2018-12-27/ 2022-07-31	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con cobertura de repuestos excepto suministro de baterías, de la UPS, del regulador, de la Planta Eléctrica, Aires acondicionados con todos sus componentes y del sistema de monitoreo Data Center Expert con todos sus componentes.
GC379 de 2018	COMSISTELCO S.A.S.	2018-12-28 / 2022-07-31	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuesto, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centro de cableado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
GC212 de 2020	EUPHORIANET S.A.S.	2020-03-03 / 2020-12-31	Prestar el servicio de soporte de la plataforma de interoperabilidad entre el instituto colombiano agropecuario ICA, con la ventanilla única de comercio exterior - VUCE.
GC198 de 2020	TMS CORPORATION S.A.S	2020-03-06 / 2020-12-31	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento al Sistema de Gestión Documental, Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos PQRD, Comisiones y Viáticos y demás módulos implementados sobre la plataforma de gestión TRACKING AND MANAGEMENT SYSTEM - TMS para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
GC197 de 2020	TMS CORPORATION S.A.S	2020-03-04 / 2020-12-31	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al producto TRACKING AND MANAGEMENT SYSTEM(T&MS) Usado en el módulo de importaciones de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE.
GC138 de 2020	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.	2020-02-10 / 2020-12-31	Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Módulo de Inspección Simultanea de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

CUADRO 4COMUNICACIÓN OSI-2021-000028.

El mantenimiento preventivo se realiza una vez al año y se programa de acuerdo con lo establecido en el contrato. Para la vigencia 2020 el mantenimiento preventivo de equipos se realizó en los meses de noviembre y diciembre y el mantenimiento correctivo cada vez que se requirió (cambio de mouse, de teclado, pilas, o partes de equipos).

Noticias Mintranet – Mincomercio

General 12 noviembre de 2020

Este sábado inicia mantenimiento preventivo de computadores

A partir de este fin de semana y hasta el 28 de diciembre de 2020, la Oficina de Sistemas de Información realizará el mantenimiento preventivo de los computadores de nuestro MinCIT, labor que se realizará únicamente los fines de semana.

El día en el cual le corresponde el mantenimiento al piso en el cual laboramos, los usuarios que requiramos acceder a los equipos en forma virtual (por VPN) no lo podremos hacer en el lapso de una hora. De requerirse alguna coordinación sobre el particular, podemos enviar un correo a: sop2sis@mincit.gov.co

Del 14 de noviembre al 12 de diciembre se atenderán los pisos del ECD; y del 12 al 20 de diciembre, los pisos del Edificio Palma Real, según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE COMPUTO MICROCOMPUTADORES Y PORTATILES

El progreso es de todos Mincomercio

AÑO 2020

PISO	SEDE	ACTIVIDAD	NOVIEMBRE 14 A DICIEMBRE 20													
			14	15	16	21	22	28	29	5	6	12	13	19	20	
18	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
16	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
9	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
7	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
6	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
5	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
4	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
3	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
2	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
1	ECD	Mantenimiento preventivo y correctivo														
5	EDIFICIO PALMA REAL	Mantenimiento preventivo y correctivo														
8	EDIFICIO PALMA REAL	Mantenimiento preventivo y correctivo														
8	EDIFICIO PALMA REAL	Mantenimiento preventivo y correctivo														
9	EDIFICIO PALMA REAL	Mantenimiento preventivo y correctivo														
		Revisión y corrección de pendientes														

¡Gracias por su comprensión y colaboración en este tema!

Contacto relacionado con esta información:
Mesa de Ayuda OSI

Por cada uno de los equipos se dejó registro del mantenimiento.

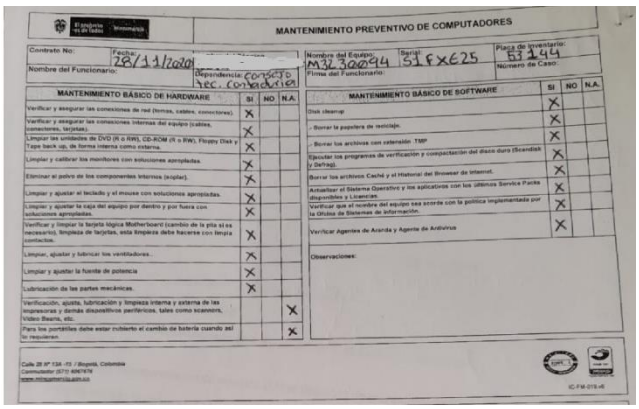

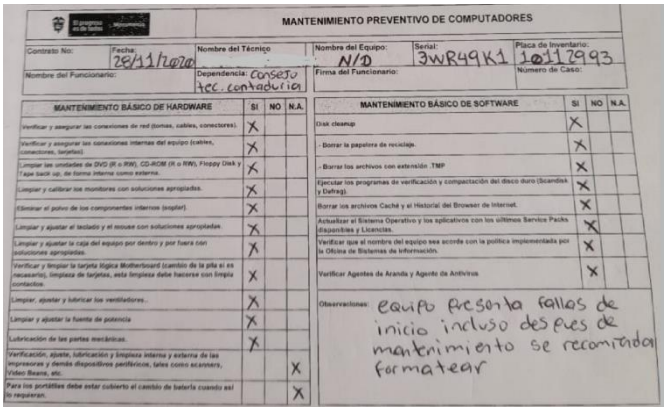

Teniendo en cuenta la recomendación registrada en el informe de la vigencia anterior, respecto de llevar a cabo campañas sobre utilización de herramientas adecuadas y necesarias para el cumplimiento de las labores, seguridad y privacidad de la información y uso de software, se observó que en el transcurso del año 2020 se realizaron al alrededor de veinte (20) publicaciones en la Mintranet relacionadas con estos temas.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El Grupo Administrativa enunció que, para el caso del software, la modalidad de baja es la destrucción, porque comercialmente carecen de valor los bienes objeto de baja, por obsolescencia tecnológica, deterioro, avería, rotura o por la naturaleza del bien que impida la venta y cuya donación no sea procedente.

Informó, además, que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Guía para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la Nación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Versión 5, se establece el proceso mediante el cual la administración, decide retirar definitivamente bienes del patrimonio del Ministerio, a través de un acto administrativo, previa aprobación del Comité de Comercialización de Bienes.

Una vez realizada la aprobación y acto administrativo de baja de software, se atiende la recomendación de la resolución que disponga de la baja de un bien, y se define la destinación de los mismos.

Finalmente enunció que para el año 2020 no se realizaron bajas de Software.

Cumplimiento circular No. 17 de 2011 – Dirección Nacional de Derechos de Autor

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor dio respuesta al cuestionario correspondiente, el 18 de marzo de 2021.

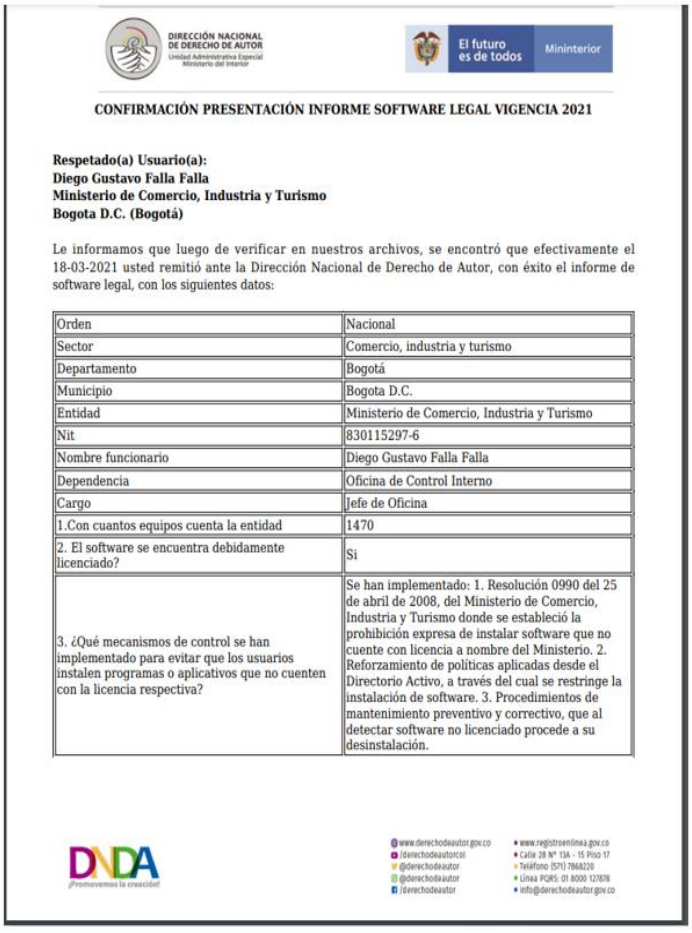

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

El futuro es de todos | Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Diego Gustavo Falla Falla
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Comercio, industria y turismo
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nit	830115297-6
Nombre funcionario	Diego Gustavo Falla Falla
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	1470
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se han implementado: 1. Resolución 0990 del 25 de abril de 2008, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo donde se estableció la prohibición expresa de instalar software que no cuente con licencia a nombre del Ministerio. 2. Reforzamiento de políticas aplicadas desde el Directorio Activo, a través del cual se restringe la instalación de software. 3. Procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, que al detectar software no licenciado procede a su desinstalación.

DNDA ¡Promovemos la creación!

www.derechodeautor.gov.co | www.registroenlinea.gov.co
/derechodeautorcol | Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
@derechodeautor | Teléfono (571) 7868220
@derechodeautor | Línea PQRS: 01 8000 127878
/derechodeautor | info@derechodeautor.gov.co

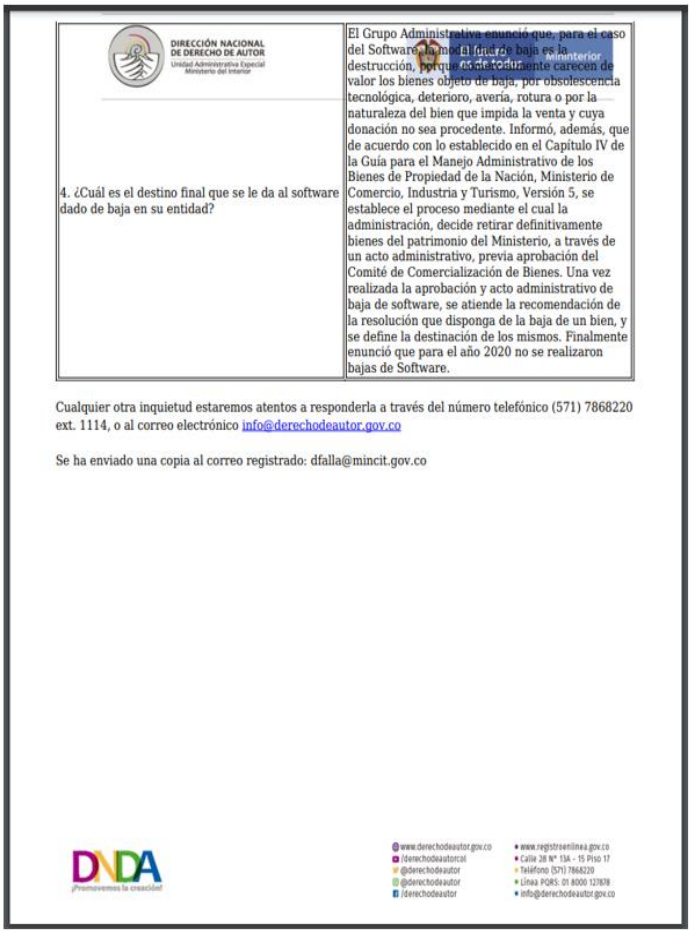

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El Grupo Administrativa enunció que, para el caso del Software, la modalidad de baja es la destrucción, porque comercialmente carecen de valor los bienes objeto de baja, por obsolescencia tecnológica, deterioro, avería, rotura o por la naturaleza del bien que impida la venta y cuya donación no sea procedente. Informó, además, que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Guía para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la Nación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Versión 5, se establece el proceso mediante el cual la administración, decide retirar definitivamente bienes del patrimonio del Ministerio, a través de un acto administrativo, previa aprobación del Comité de Comercialización de Bienes. Una vez realizada la aprobación y acto administrativo de baja de software, se atiende la recomendación de la resolución que disponga de la baja de un bien, y se define la destinación de los mismos. Finalmente enunció que para el año 2020 no se realizaron bajas de Software.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: dfalla@mincit.gov.co

DNDA ¡Promovemos la creación!

www.derechodeautor.gov.co | www.registroenlinea.gov.co
/derechodeautorcol | Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
@derechodeautor | Teléfono (571) 7868220
@derechodeautor | Línea PQRS: 01 8000 127878
/derechodeautor | info@derechodeautor.gov.co

8. Riesgos asociados al Proceso

Riesgos del Proceso "Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información" (SG-CP-003)

Para el proceso "Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información" se identificaron tres (3) riesgos, con once (11) controles definidos, los cuales están asociados a cinco (5) procedimientos, de los cuales tres (3) "Gestión de incidentes de seguridad y privacidad de la información" **(IC-PR-028)**, "Gestión de Cambios de Tecnologías de la Información" **(CI-PR-029**) y "Gestión de la capacidad de TI" **(IC-PR-030),** se les identificaron riesgos, tal como se observa en la siguiente imagen:

Núm.	Proceso	Nombre Riesgo	Clase de Riesgo	Controles	Cod.	Procedimiento
SI-1	Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.	**R1**- Debilidades en la formulación, implementación y seguimiento al Plan de Trabajo de la Gestión de la Seguridad y Privacidad.	Operativo - Relevantes al Sistema	1 Revisar Diagnostico del Nivel de Seguridad y Privacidad de la información 2 Revisar avance y cumplimiento de las estrategias, metas y objetivos	SG-PR-023	Gestión del subsistema de seguridad y privacidad de la información.
SI-2	Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.	**R2** - Afectación de la disponibilidad de los servicios soportados con infraestructura TI	Seguridad Digital	1 Determinar el nivel de criticidad del incidente 2 Validar la implementación de acciones 3 Validar el impacto del cambio 4 Realizar pruebas de funcionalidad del cambio 5 Realizar recuperación del cambio 6Validar disponibilidad y capacidad de los recursos 7 Establecer las necesidades de capacidad	IC-PR-028 IC-PR-029 IC-PR-030	Gestión de incidentes de seguridad y privacidad de la información Gestión de cambios de tecnologías de la información Gestión de la capacidad de TI
SI-3	Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.	**R3** - Incumplimiento de las directrices de seguridad y Políticas en materia de TICs	Seguridad Digital	1 Determinar el nivel de idad del incidente Validar la ementación de acciones rificar la implementación de ctrices y políticas	SG-PR-035	Diseño de directrices de seguridad y definición de políticas sobre el uso de las TICS

El procedimiento "Gestión de la Continuidad de TI" **(IC-PR-031)**, no tiene asociado ningún riesgo.

Riesgos del Proceso "Gestión de Información y Comunicación" (IC-CP-001),

No se observó relación entre el objetivo del proceso "Gestión de Información y Comunicación" **(IC-CP-001),** que es **"***Facilitar los flujos de información y comunicación interna y externa, así como el procesamiento de estadísticas y documentos de análisis económico de manera oportuna y transparente para los grupos de interés. De esta forma, se fortalece la imagen institucional y la cultura del servicio, con el apoyo de recursos tecnológicos e informáticos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental",* las funciones asignadas a la Oficina de Sistema de Información (OSI) y los riesgos identificados en los procedimientos "Mantenimiento de Hardware" **(IC-PR-017)**, "Asesoría y Asistencia Técnica en Materia Informática (**IC-PR-018)** y "Actualización Tecnológica" **(IC-PR-019),** como se puede observan en la siguiente imagen.

Núm.	Proceso	Nombre Riesgo	Clase de Riesgo	Controles	Cod.	Procedimiento
IC-8	Proceso Gestión de Información y Comunicación	**R5-** Falta o inadecuado mantenimiento preventivo o correctivo a la infraestructura TI.	Tecnológico	1 Realizar adecuada planificación. 2 Hacer uso de los Acuerdos de Niveles de Servicio 3 Solicitar apoyo de Personal especializado 4 Realizar correcta supervisión de contratos y seguimiento detallado de las actividades. 5 Realizar capacitaciones en temas técnicos.	IC-PR-017	1) Mantenimiento de hardware
IC-6	Proceso Gestión de Información y Comunicación	**R6-**Inadecuada asesoría y asistencia técnica en materia informática	Operativo	1 Revisar el alcance del requerimiento con el fin de determinar las actividades a desarrollar para su cumplimiento. 2 Realizar pruebas técnicas y funcionales.	IC-PR-018	2) Asesoría y asistencia técnica en materia informática
IC-7	Proceso Gestión de Información y Comunicación	**R7-**Tecnología informática que no ajusta los requerimientos	Tecnológico	1 Pruebas técnicas y funcionales 2 Evaluar proyecto de inversión 3 Revisar requerimientos técnicos 4 Revisión detallada de actividades 5 Pruebas técnicas y funcionales	IC-PR-019	3) Actualización tecnológica

Riesgos del Proceso "Gestión Tecnologías de la Información TI"

Al consultar en el aplicativo ISOlucion los procedimientos: "Arquitectura Empresarial" (**GTI-PR-001)**, "Gestión Operativa TI" **(GTI-PR-002) y "**Gestión de información **(GTI-PR-003),** se observó que se encuentran vinculados al proceso "Gestión Tecnologías de la Información TI", que no se encuentra disponible en ISOlucion.

La incorporación al SIG del MinCIT del proceso "Gestión Tecnologías de la Información TI", producto de los nuevos lineamientos definidos en la Política de Gobierno Digital, con el Decreto 1008 de 2018 fueron registrados en el acta de la cuarta y sexta sesión del Comité de Gestión y Desempeño llevadas a cabo en los meses de octubre y diciembre de 2020 (respectivamente).

Cabe señalar que, a la fecha, con la actualización de los procesos del Sistema Integrado de Gestión del MinCIT, las actividades descritas en el proceso "Gestión de Información y Comunicación" a cargo de la Oficina de Sistemas de Información (OSI) se trasladarán al nuevo proceso "Gestión Tecnologías de la Información TI".

Riesgos del Proceso Gestión de Recursos Físicos

Al proceso "Gestión de Recursos Físicos" (GR-CP-004) le identificaron dos (2) riesgos, relacionados con los procedimientos "Administración y Control de Bienes Devolutivos y de Consumo" (**GR-PR-001)** y "Administración de Servicios Generales **(GR-PR-003),** a los que se les definieron siete (7) controles, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Núm.	Proceso	Nombre Riesgo	Clase de Riesgo	Controles	Cod.	Procedimiento
F-3	Gestión de Recursos Físicos	**R3-** Mal uso, deterioro o pérdida de los bienes devolutivos y de consumo y de los vehículos del Mincit.	Operativo	1.Verificar el cumplimiento del Programa Anual de Servicios Generales y Mantenimiento. 2. Verificar la efectividad de las actividades realizadas y replantearlas en caso de ser necesario. 3. Se verifica que le mantenimiento realizado esté conforme con lo solicitado.	GR-PR-001	Administración y control de bienes devolutivos y de consumo
F-4	Gestión de Recursos Físicos	R4-Fallas de mantenimiento de los bienes muebles del Mincit.	Operativo	1.Programar mantenimiento preventivo de vehículos. 2. Verificar físicamente el bien asignado al cuentadante identificando el número de placa del bien. 3.Verificar físicamente el bien asignado al cuentadante identificando el número de placa del bien. 4.Verificar que los comprobantes estén debidamente suscritos, adicionalmente que los actos administrativos que se relacionen con bajas definitivas estén perfeccionados.	GR-PR-003	Administración de servicios generales

La Oficina de Sistemas de Información, junto con el Grupo Administrativa son los encargados de recibir los equipos de cómputo que adquiere el Ministerio, el Grupo de Ingeniería y Soporte, verifica las condiciones técnicas y físicas en se reciben dichos elementos y el Grupo Administrativa verifica las cantidades y realiza el ingreso al inventario con las especificaciones, numero de placa (asignado) y tiene a cargo la administración de estos inventarios.

Cuando el equipo cumple su vida útil, el Grupo Administrativa genera un listado e informa a la Oficina de Sistemas de Información (OSI) para que lo evalué técnicamente y emita concepto de obsolescencia, proceda a dar de baja, y se aplique lo dispuesto en la "Guía para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la Nación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo" (GR-GU-001) Versión 5.

9. Conclusiones

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a 31 de diciembre de 2020 cumplió con el licenciamiento legal de los equipos, de acuerdo con lo las normas en materia de derecho de autor.

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aplicó las políticas de seguridad utilizando los medios de control establecidos, lo que le permite restringir la instalación de software que no cuenta con el aval de la Oficina de Sistema de Información.

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo contó con los mecanismos correspondientes "Guía para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la Nación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", (GR-GU-001), Versión 5., para la destinación final de software.

- De acuerdo con el ajuste que actualmente se está adelantando a los procesos, procedimientos y políticas, por parte de la Oficina de Sistemas de Información (OSI), se recomienda verificar, identificar y monitorear los riesgos y controles que se incorporen en el nuevo proceso, en virtud del objetivo y actividades registradas en los procedimientos asociados.

  En términos muy precisos y a propósito de la creación de nuevos procedimientos relacionados con TI, se recomienda la identificación de riesgos y exposición de éstos en la tecnología nueva y emergente que apropie el Ministerio, a partir de la implementación de las nuevas estrategias en materia de tecnologías de la información y seguridad de la información derivadas de la Política de Gobierno Digital.

  Así mismo, se hace énfasis en el Informe de Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, elaborado en virtud del contrato 175 de 2020 puesto que fue trabajado con cada uno de los procesos y sirve como insumo fundamental a tener en cuenta en la incorporación de riesgos y controles que se pueden asociar a los nuevos procedimientos, más aún, en los relacionados con la protección, almacenamiento y tratamiento de la información que actualmente manejan todos los funcionarios y colaboradores del MinCIT con ocasión de la situación de emergencia generada por el aislamiento preventivo – trabajo en casa y trabajo remoto -

- Finalmente, el informe de Derechos de Autor se envió a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el 18 de marzo de 2021, en cumplimiento de la Circular 017 de 2011, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	*Nombre del Documento*	*Ubicación Física o Magnético*	*Área Responsable*	*Firma del Responsable*
1	Comunicación ODCI-2021-000063	Gestión Documental	Oficina de Control Interno	
2	Comunicación ODCI-2021-000069	Gestión Documental	Oficina de Control Interno	
3	Comunicación OSI-2021-000028	Gestión Documental	Oficina de Sistemas de la Información	
4	Comunicación GA-2021-000040	Gestión Documental	Grupo Administrativa	
5				

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.

10. ANEXOS

AM-OC-44722- Solución de Servicios 365

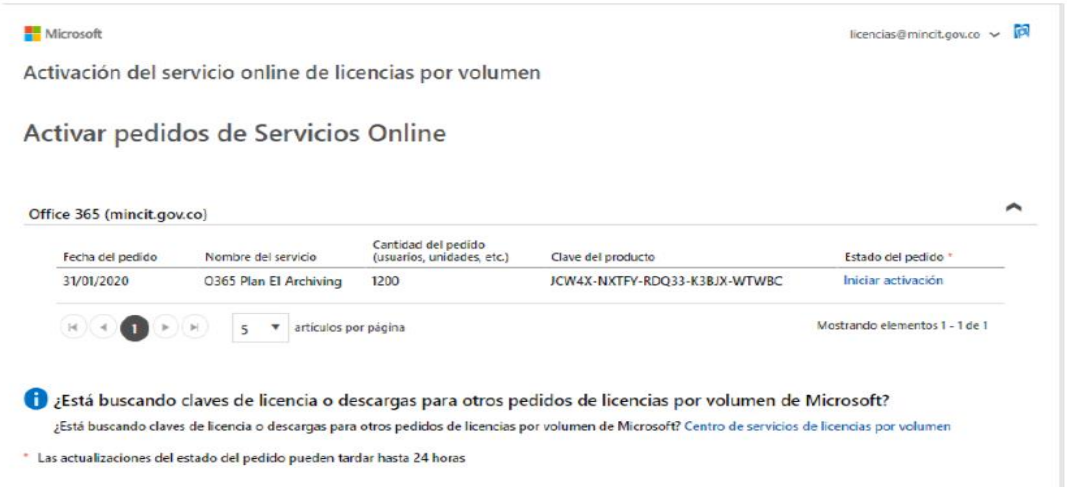

Microsoft

licencias@mincit.gov.co

Activación del servicio online de licencias por volumen

Activar pedidos de Servicios Online

Office 365 (mincit.gov.co)

Fecha del pedido	Nombre del servicio	Cantidad del pedido (usuarios, unidades, etc.)	Clave del producto	Estado del pedido *
31/01/2020	O365 Plan E1 Archiving	1200	JCW4X-NXTFY-RDQ33-K3BJX-WTWBC	Iniciar activación

1 5 artículos por página Mostrando elementos 1 - 1 de 1

¿Está buscando claves de licencia o descargas para otros pedidos de licencias por volumen de Microsoft?

¿Está buscando claves de licencia o descargas para otros pedidos de licencias por volumen de Microsoft? Centro de servicios de licencias por volumen

* Las actualizaciones del estado del pedido pueden tardar hasta 24 horas

AM-OC-51101- Licencias de Software productos Oracle

Información de contacto técnico

Como contacto técnico de Ministerio De Comercio Industria Y Turismo - Mincomercio, usted es la persona de su organización encargada de ponerse en contacto con los Servicios de Soporte Oracle para resolver cualquier problema técnico.

Si su pedido con Oracle permite despliegue internacional de programas en filiales o incluye hardware que se hubiera reubicado fuera del país original de entrega, indique en este mensaje de correo electrónico los números SI para los contactos técnicos de Oracle en dichos países.

Información sobre productos y servicios de soporte técnico

Service Level: Software Update License & Support **Fecha de Finalización: 30-Oct-21**

Descripción del producto	CSI #	Cantidad	Métrica de licencia	Nivel/Tipo de licencia	Fecha de inicio
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	20582243	1		FULL USE	31-Oct-20
Oracle Analytics Standard Edition One - Named User Plus Perpetual	19253663	5		FULL USE	31-Oct-20
Oracle WebLogic Server Standard Edition - Processor Perpetual	20342390	2		FULL USE	31-Oct-20
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	20176549	2		FULL USE	31-Oct-20
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	19070603	2		FULL USE	31-Oct-20

AM-OC-52359 – Servicios en la Nube

CLOUXTER
continuous evolution

aws partner network

ACTA DE ADICION PRESUPUESTAL 52359

Contratante	**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**	**Proyecto/ Cliente final**	**Didier Orlando Ruiz Ministerio de comercio, de Industria y Turismo**
Consultor		**Account Manager**	Pedro Fabián Linares Martinez
Descripción	Descripcion de orden de compra, procedimiento de operación y forma de pago		
Acta de inicio	**Cuentas Descritas:** Esta acta se establece como segundo 50% correspondiente a la OC 52359, se indica al Ministerio de de la creación de las siguientes cuentas (ID): • MINCIT (865702140637) • MINCIT Innovacion (382694631416) **Orden de Compra:** • Servicios en la nube por un valor de $ 351.853.047 • Servicios por tasa de intermediación por un valor de $ 725.471,20 • Servicios profesionales por un valor de $ 32.451.970,20 • IVA por un valor de $ 5.256.937,18 **Declaración de entrega:** • Clouxter S.A.S. con esta acta, facturará al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de acuerdo a lo convenido en el evento de contratación el 100% de los recursos del 50% de la orden de compra 52359. • Con estos recursos se ejecutará la Orden de compra 52359, con el modelo de gestión indicado en la contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **Procedimiento para segimiento:** Clouxter deberá presentar mes vencido antes del día 10 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el control y seguimiento de la Orden de compra y de los recursos entregados, las siguientes actividades: • Informe de infraestructura de acuerdo al consumo mensual • Descripción de servicios que se encuentran operando en la infraestructura • Reporte de informes anexos a la operación • Horas ejecutadas y aprobadas por la Dirección de Desarrollo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. • Descripción de las actividades realizadas, de acuerdo a las indicaciones de Colombia Compra eficiente en el acuerdo marco.		

AM-OC-52437- Licenciamiento del software productos ArcGis

esri Colombia

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1
REGIMEN COMUN
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIIU 6202

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEE - 14449

FECHA FACTURA: 10/06/2020 15:45
FECHA VENCIMIENTO: 11/06/2020
FACTURADO EN: BOGOTÁ

SEÑORES:
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
NIT: 830115297-6
CL 28 13 A 15
Tel. 606 7676
Bogotá

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18763002348400 del 4 de diciembre de 2019, con el prefijo FEE del consecutivo 13001 al 15000, con vigencia de veinticuatro (24) meses.

RefInt: OV 6147

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.
Somos Grandes Contribuyentes según resolución DIAN No. 012635 del 14 de diciembre de 2018.
Somos Grandes Contribuyentes según resolución de la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá No. DDI-010761 del 30 de marzo de 2016.
Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	NUMERO DE ORDEN 52437 Contato: Edgar Carrillo Licenciamiento del software de productos ArcGis, lo que permitirá contar con el sistema de información georreferenciada que permitirá recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica, con lo que se busca publicar la información geográfica para que esté accesible para cualquier usuario.	$ 52.918.470,00

SUBTOTAL	$ 52.918.470,00
IVA	
TOTAL	$ 52.918.470,00

AM-OC-55582- Adquisición de servicios en la nube

Confirmación de orden de compra de licencias Open de Microsoft

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Edgar Carrillo Moncada
Calle 28 # 13 A 15
BOGOTA, D.C., DC N/A, Colombia

- Información del Acuerdo: MOLP-Z Government
- Número de autorización: 04128914ZZG2210
- Nombre del cliente indirecto: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S A Y/O BEXTECHNOLOGY SA
- Fecha de licencia: 2020-10-21
- Número de licencia: 74895644
- Número de factura de Microsoft: 9274895644
- Fecha de finalización de nuevos pedidos / actualizaciones: 2022-10-31

Artículos de línea

Nombre del artículo	Número de parte	Versión	Cantidad
Microsoft®AzureSubscriptionServicesOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	552-00006	Non-specific	107

** La descripción del producto muestra el nombre y la versión más recientes, aunque posiblemente no la versión que adquirió. Si adquirió derechos perpetuos para los productos enumerados a continuación de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caducó antes del 1 de noviembre de 2006, entonces tiene licencia para utilizar el producto indicado en la columna izquierda (o una versión anterior del mismo). Si adquirió este producto de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caduca después de noviembre de 2006, entonces reúne los requisitos para utilizar el producto indicado en la columna derecha sujeto a los términos y condiciones de su contrato.

Nombre anterior de la familia de productos	Nombre nuevo de la familia de productos
SharePoint Portal Server 2003	Office SharePoint Server 2007
SharePoint Portal 2003 CAL	Office SharePoint 2007 CAL
SPS External Connector 2003 Non Employee	SharePoint 2007 Internet
Office Professional 2003	Office Professional Plus 2007
FrontPage 2003	Office SharePoint Designer 2007
Office Small Business 2003	Office Small Business 2007
Office SB Accounting 2003	Office Accounting Professional 2007

Información general

Esta confirmación de pedido no es válida como comprobante de propiedad de ninguna licencia de software. Usted es responsable de pagar a su revendedor las licencias solicitadas. Los derechos de uso del software para las licencias adquiridas se harán permanentes una vez haya realizado el pago completo. El registro oficial de esta transacción y el acuerdo de Microsoft Open License (el "acuerdo de licencia") que rige su uso de los productos de software indicados anteriormente se exponen en https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/ (el sitio "VLSC").

GC-311-2020 -Adquisición de Licencias Plataforma

GPStrategy

GPSTRATEGY LTDA
NIT: 830.105.652-5

BITACORA SEMANAL DE PROYECTOS

Ciudad		Número
Bogotá		
Fecha inicio	**Fecha fin**	
01/11/2020	07/12/2020	

EMPRESA: Ministerio De Comercio, Industria y Turismo de Colombia
CODIGO/NIT:

	PRUEBA	SERVICIO	CONSULT. y/o CAPACIT.
EN OFICINA DEL CLIENTE	○	○	○
EN OFICINA DE GPSTRATEGY	○	○	●

MEDIO UTILIZADO TELEFONO ● INTERNET ●

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	03/11/2020	20/11/2020 80 horas
1. Sector Turismo – Información de vuelos – Datos Aero Civil a. Discovery – Validación visualización e interacción usuario: i. Elaboración Propuesta visualización ii. Validación TI y usuario final iii. Implementación		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**24/11/2020**	**07/12/2020 20 horas**
1. Sector Turismo – Ocupación Hotelera / Datos Macro DANE a. Discovery – Validación visualización e interacción usuario: i. Elaboración Propuesta visualización ii. Validación TI y usuario final iii. Implementación		
OBSERVACIONES		
Total Horas: **100**		

GC-312-2020 – Adquisición de Licenciamiento Plataforma VUCE

Adsum Soluciones Tecnológicas

Bogotá, 17 de septiembre de 2020

Señores.

Ministerio de Comercio, Infraestructura y Turismo (MinCIT).

Ciudad.

Ing. Gerardo Antonio Castañeda.

Por medio de la presente hacemos la entrega de la renovación y usuario adicional para las suscripciones de los productos Aranda por una vigencia de un (1) año y a partir del primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020) y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Adicional hacemos la entrega de una licencia de Red Hat por una vigencia de un (1) año a partir del catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020) y hasta el trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Las Licencias se encuentran descritas en el cuerpo del documento y forman parte integral del contrato 312-2020 cuyo Objeto se describe como: **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE"**. Las mismas se encuentran a nombre del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, y presentan la vigencia especificada en el Anexo Técnico.